NOTIFICACION DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

1-

Morales Cauca, 10 de Noviembre de 2026

DE: Despacho del Señor Alcalde Municipal

DIRIGIDO A: YUDI TATIANA FLOR BERMUDEZA

SUNTO: Supervisión del contrato No. **F44-297-2026**, suscrito entre RESGUARDO INDIGENA DE CHIMBORAZO y el Municipio de Morales Cauca.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el Acta, donde tomo posesión del cargo de DIRECTORA LOCAL DE SALUD, código 080 grado 02 en la dependencia de la DIRECCION LOCAL DE SALUD, este despacho la ha designado para que ejerza las actividades de Supervisión al contrato No. **F44-297-2026**, suscrito entre RESGUARDO INDIGENA DE CHIMBORAZO y el Municipio de Morales Cauca, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MORALES Y EL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE CHIMBORAZO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEDICINA TRADICIONAL A TRAVÉS DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES PROPIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA MEDICINA TRADICIONAL A TRAVÉS DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES PROPIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DEL BUEN VIVIR DEL RESGUARDO INDÍGENA CHIMBORAZO, MUNICIPIO DE MORALES"

Por lo anterior, dígnese a dar cumplimiento a las obligaciones que para el desarrollo de la Supervisión, establece el manual de contratación adoptado por el Municipio de Morales Cauca al tenor del Decreto No. 051 de 2014 y especialmente las señaladas en la ley 1474 del 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de planeación

Atentamente,

OSCAR YAMIT GUACHETA ARRUBLA
Alcalde Municipal

ACEPTO

YUDI TATIANA FLOR BERMUDEZ
C.C. No. 1.002.961.559 de Morales Cauca